



TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA NÚMERO 95-7-20242-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, quien actúa a través del señor **Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía Número **9.399.379** expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja (Encargado), en uso de las facultades legales otorgadas mediante orden administrativa de personal No. 25-032 del 01 FEB 2025 procedente de la Dirección General y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, para efectos de este Contrato será el contratante por una parte, y por la otra, la señora **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.049.628.999** Expedida en Tunja, quien actúa en su propio nombre, y considerando:

A: Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número **95-7-20242-24** de fecha **29 de agosto de 2024**, regido por la Ley 80 de 1993 el cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 ibidem, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como , ODONTOLOGA para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá" ESPCO CLINICA TUNJA*, con un plazo de **CINCO (05) MESES Y TRES (03) DÍAS** y por un valor total de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 15.315.300,00)**

B: Que el Plazo de Ejecución del Contrato No. **95-7-20242-24** se inició el **17 de Octubre de 2024**, con fundamento en la comunicación oficial No. **GS-2024-194640-DEBOY** suscrito por el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, con fecha de terminación del contrato el día **19 de marzo del 2025** de acuerdo al contrato N° **95-7-20242-24** de fecha **29 de agosto de 2024** firmado entre las partes.

C: Que, para la supervisión del contrato, de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y mediante comunicado oficial No. **GS-2024-194633-DEBOY** se designó como supervisor del contrato No. **95-7-20242-24** al Almacenista Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

D: Que mediante comunicación escrita de fecha 01 de febrero de 2025, suscrito por la contratista **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO**, solicita a la supervisora del contrato, lo siguiente: *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora subintendente, autorizar la terminación bilateral del contrato No. 95-7-20242-24 cuyo objeto es la prestación de servicios asistenciales y apoyo a la gestión como Odontóloga General en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, debido a que iniciare con estudios de educación de posgrado en la ciudad de Bogotá a partir del 01 de febrero del 2025. Mis labores hasta la fecha quedaran completamente ejecutadas. Mi más sincero agradecimiento a la unidad prestadora de salud, a los uniformados y a todo el equipo de trabajo que hacen parte de ella, por haberme brindado la oportunidad y por confiar en mi para este puesto en el que crecí personal y profesionalmente. Me siento honrada por haber sido parte de la institución y deseo éxitos a los que siguen siendo parte de ella.*

E: Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-023098-DEBOY de fecha 03 de febrero de 2025, el **Almacenista Unidad Prestadora de Salud Boyacá**, supervisora del contrato, informa la solicitud presentada por la contratista **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO** así:

*“Respetuosamente solicito a mi coronel, autorice realizar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 95-7-20242-24, suscrito con la profesional **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO** identificado con C.C 1.049.628.999 de Tunja, quien presta sus servicios en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja, como Odontóloga general y en la actualidad el contrato esta vigente hasta el 19 de marzo del 2025, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud del profesional donde solicita terminación anticipada del contrato a partir del 01/02/2025 por motivos de estudio como lo indica el documento anexo.*

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinentes.”

F: El supervisor del contrato No. **95-7-20242-24**, según el artículo 84 Estatuto Anticorrupción, indico en el informe de supervisión No. **GS-2024-022752-DEBOY**, que la contratista **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO** da efectivo cumplimiento a todas sus actividades, por lo tanto, esta causa informada por la contratista mediante oficio sin número de fecha 01 de febrero de 2025, el motivo se debe a una situación de fuerza mayor y causa fortuita, la contratista no da lugar a incumplimiento a sus actividades contraídas en el contrato en mención.

G: Que verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto manifiesta: *“verificar si se ajusta y adelantar tramite pertinente en el marco del procedimiento establecido.”*

H: Que las partes, en virtud de lo anterior, consideran viable Terminar por Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Como **ODONTOLOGA** No. **95-7-20242-24**, a partir del **01 de Febrero de 2025 a las 00:00 horas**, procediendo a su liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente por Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Como **ODONTOLOGA** del contrato No. **95-7-20242-24**, suscrito entre las partes, a partir del 01 de febrero de 2025, de acuerdo con la parte motiva del presente documento y proceder a la liquidación del mismo conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1983, para lo cual se verificarán los reportes generados por la tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, a través del sistema SIIF NACIÓN.

SEGUNDO: Reducir el Registro Presupuestal No 5025 del 08 de enero de 2025 del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ODONTOLOGA** del contrato Numero. **95-7-20242-24** al presupuesto de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que no podrán ser ejecutados en la vigencia del contrato celebrado entre la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá y la contratista **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO**, por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$4.904.900,00)**

TERCERO: La Contratista informará a la Compañía Aseguradora que ampara los riesgos tomados, la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Terminación anticipada de 2025 al Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Número

CONTINUACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ODONTOLOGA NÚMERO 95-7-20242-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO.

95-7-20242-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes denominadas contratante y contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original, en Tunja el 03 FEB 2025

EL CONTRATANTE

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

LA CONTRATISTA

CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO
1.049.628.999 Expedida en Tunja

Elaboró: SI David Alejandro Gamboa/ Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó: SI. Carlos Nicolas Meta Lemus / Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisó: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo/ Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: MY. Edder Fernando Chacón González / Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó: TC. Claudia Isabel Santafé rincón / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de elaboración: 03/02/2025

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

